

Paso Carrasco, 10 de Julio de 2024.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo mayo de 2024 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma **\$ 93.000.-**

II) Que el Municipio por Resolución N° 12/24 autorizó a la Alcaldesa a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de **\$ 93.000** (pesos uruguayos noventa y tres mil)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

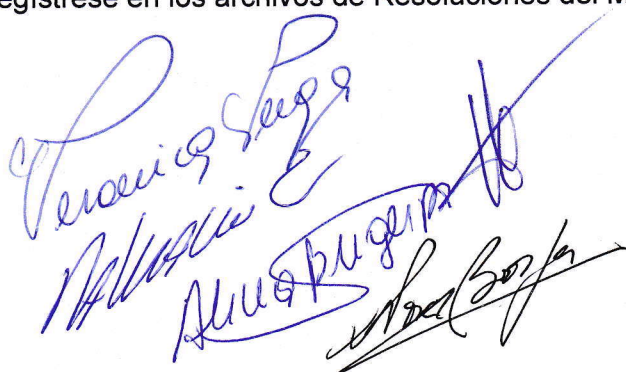
EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

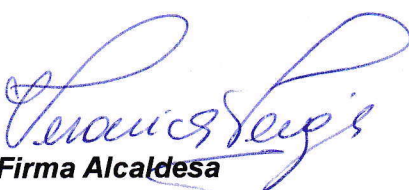
1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 01 al 30 de Junio de 2024.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

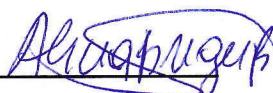
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firmas corresponden a resolución 97/2024 acta N° 16.-


Firma Alcaldesa


Concejal


Concejal


Concejal


Concejal